

0000022015

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ADJUDICACION PROHIBICION

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 888

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1827

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: miércoles, 14 de marzo de 2018

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 14 de marzo de 2018 11:42

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

ADJUDICADOR

Jurídica	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO.DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA
----------	---------------	--	--	--------	-------

ADJUDICATARIO

Natural	1314745074	CARDENAS SANCHEZ JEFFERSON ANDERSSON	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	--------------------------------------	------------	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de marzo de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afilado a la Cámara:



Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
8027408000	14/03/2018 11:45:56	65845	220.40 m2.	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

El lote de terreno ubicado en el Barrio Las Flores, manzana 74, lote No. 08 de la parroquia San Mateo del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Frente: 11,00m.- calle pública, Atrás: 10.00m - terreno de la escuela Divino Niño, Costado Derecho: 20.10m - área de protección de la quebrada, Costado Izquierdo: 22- 10m.- Propiedad de Reyes López Eudoro. AREA TOTAL: 220.40 m2.

Dirección del Bien: Lote de terreno ubicado en el Barrio Las Flores, Mz. 74, lote No. 08

Superficie del Bien: 220.40 m2.

Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <ADJUDICACION PROHIBICION>

5.- Observaciones:**ADJUDICACION**

El lote de terreno ubicado en el Barrio Las Flores, Manzana 74, Lote No. 08 de la parroquia San Mateo del cantón Manta. AREA TOTAL: 220,40 m2.

* La presente Adjudicación tiene Prohibición de Enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por: yessenia_parrales

Administrador

miércoles, 14 de marzo de 2018

Pag 1 de 1



Factura: 001-002-000027729



20181308001P01676

0000022016

PROTOCOLIZACIÓN 20181308001P01676

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE MARZO DEL 2018, (12:10)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

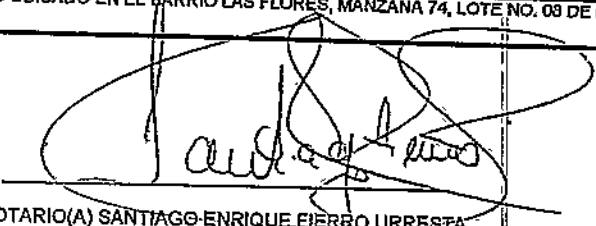
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 17

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARDENAS SANCHEZ JEFFERSON ANDERSSON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1314745074

OBSERVACIONES:	LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO LAS FLORES, MANZANA 74, LOTE NO. 08 DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA
----------------	---


NOTARIO(A) SANTIAGO-ENRIQUE FIERRO-URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

RECEIVED
MAY 10 1964
U.S. AIR FORCE

RECEIVED
MAY 10 1964
U.S. AIR FORCE

NUMERO: 20181308001P01676

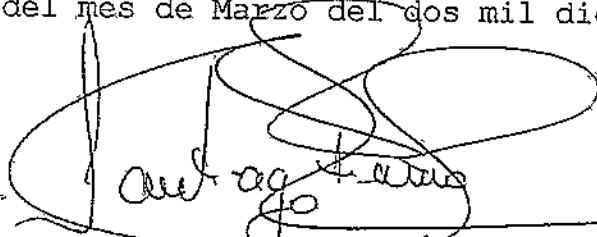
ACTA DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA



0000022017

DOY FE: Que dando cumplimiento a lo solicitado por la Señora ABG. María Zambrano Vera; y de acuerdo al Artículo Dieciocho Numeral Segundo de la Ley Notarial vigente PROCEDO A PROTOCOLIZAR los documentos de Adjudicación correspondiente al Señor CARDENAS SANCHEZ JEFFERSON ANDERSSON, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía 131474507-4, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio Las Flores, manzana 74, lote No. 08 de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: frente, 21,00m.-calle pública, atrás, 10,00m.- Terreno de la escuela Divino Niño, costado derecho, 20,10m.- área de protección de la quebrada, costado izquierdo, 22-10m.-Propiedad de Reyes López Eudoro.- área total: 220.40m2, de Conformidad a la Resolución de Adjudicación N°. 012-ALC-M-JOZC-2018, del 15 de febrero del 2018, tal como lo establece la Ordenanza que Regula el Proceso de Titularización de Bienes Inmuebles que se encuentran en posesión de los Particulares y que Carecen de Título Inscrito, en su art. 11, la presente adjudicación tiene prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad, la cuantía por su naturaleza es Indeterminada. Manta a los trece días del mes de Marzo del dos mil dieciocho.-

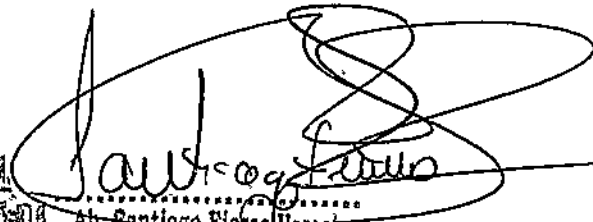

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- 2018130801P01676.- EL NOTARIO.-

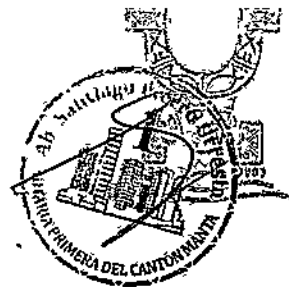



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





GAD
Manta



Señor Notario:

0000022018

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos de Adjudicación correspondiente al Señor: **CARDENAS SANCHEZ JEFFERSON ANDERSSON**, de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía 131474507-4, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio Las Flores, manzana 74, lote No. 08 de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: frente, 11,00m.-calle pública, atrás, 10,00m.-terreno de la escuela Divino Niño, costado derecho, 20,10m.-área de protección de la quebrada, costado izquierdo, 22-10m.-Propiedad de Reyes López Eudoro.-área total: 220,40m², de Conformidad a la Resolución de Adjudicación N°. 012-ALC-M-JOZC-2018, del 15 de febrero del 2018, tal como lo establece la Ordenanza que Regula el Proceso de Titularización de Bienes Inmuebles que se encuentran en posesión de los Particulares y que Carecen de Título Inscrito, en su art. 11, la presente adjudicación tiene prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Afentamente.,


Abg. María Zambrano Vera
MATRICULA NO. 13-2015-0212 F.A.M.
PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL
ELABORADO: MAIDA SANTANA.





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360009980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0727332

2/26/2018 3:36

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
CARDENAS SANCHEZ JEFFERSON ANDERSSON	1314745074	N/A	319718	727332

OBSERVACIÓN	TÍTULOS VARIOS	
POR CONCEPTO DE LEGALIZACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO EN EL BARRIO LAS FLORES DE LA PARROQUIA SAN MATEO, CON CLAVE CATASTRAL 8027408000, CON UN AREA TOTAL DE 220.40, CONSIDERANDO EL 50% POR EL TRABAJO SOCIAL, SEGUN RESOLUCION N°12-ALC-M-JOZC-2018	CONCEPTO	VALOR
	VENTAS DE TERRENO (ORDENANZA DE TITULARIZACION DE BIENES DE INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TITULO INSCRITO, Y, LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DE LOS PARTICULARES)	551,00
	TOTAL A PAGAR	551,00
	VALOR PAGADO	551,00
	SALDO	0,00

2/26/2018 3:36 MAYRA STEFANJE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

131474507-4

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARDENAS SANCHEZ JEFFERSON ANDERSSON
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1994-01-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO

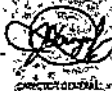



0000022019

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION: BACHILLER
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CARDENAS LAJE IGNACIO MARTIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SANCHEZ CEVALLOS JUANA HOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MANTA
2018-01-30
FECHA DE EXPIRACION: 2028-01-30

V3333V4222

SECRETARIA DE MANTA




CERTIFICADO DE VOTACION
4-01-2018-2018

001 JUNTA N°
001-178 NO. DE
1314745074 Cedula

CARDENAS SANCHEZ JEFFERSON ANDERSSON
APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI PROVINCIA
MANTA CANTON
SAN MATEO PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCION
ZONA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ATESTA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM CONSULTA DE PUEBLO 2018

ESTE CERTIFICADO VALE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Alfonso Alonzo
PRESIDENTE DE LA JEFATURA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

911
CERTIFICADO DE

SOLVENCIA

000056550

1360000980002

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

BARRIO LAS FLORES SAN MATEO CALLE

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

MUNICIPAL DE MANTA

AV. LA PROPIEDAD:

SAN MIGUEL

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

30/10/2017 15:01:20

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR 00

3.00

VALIDO HASTA: domingo, 28 de enero de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CUENTE

0000022020.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 8 - Teléfonos: 2611 - 47972611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 0733256

3/5/2018 10:45

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública del TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE SOLAR CON LA CUANTÍA DE \$5517.22 ubicada en MANTA de la parroquia SAN MATEO			8-02-74-08-000	220,40	23151,88	320746	733256
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1390137814001	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA	BARRIO LAS FLORES SAN MATEO CALLE SAN MIGUEL	Impuesto principal		27,59		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		8,28		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		35,87		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		35,87		
1314745074	CARDENAS SANCHEZ JEFFERSON ANDERSSON	N/A	SALDO		0,00		

EMISION: 3/5/2018 10:45 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY.

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

0000022021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTADIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 0150054

Nº 0150054

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 56074

Fecha: 1 de marzo de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catástro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 8-02-74-08-000

Ubicado en: BARRIO LAS FLORES SAN MATEO CALLE SAN MIGUEL

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 220,40 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1390137814001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5517,22
CONSTRUCCIÓN:	17634,66
	23151,88

Son: VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019"

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN DE ADMINISTRATIVA ADJUDICACION # 018-ALC-M-JOZC.2018. BARRIO LAS FLORES. L

Impreso por: MARIS REYES 01/03/2018 12:00:35

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 119476



*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MÚN. DEL CANTÓN MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

05

MARZO

2018

Manta,

VALIDO PARA LA CLAVE:

8027408000 BARRIO LAS FLORES SAN MATEO CALLE SAN MIGUEL

Manta, cinco de Marzo del dos mil diesiocho

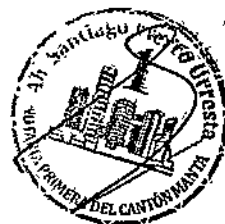
CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

000022022



2014
ELECCIONES
SECCIONALES

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confírese a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de

Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Procedencia: a.e., 09 días tras mes de Mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Bazurto

PRESIDENTE

Sr. Julio Rodriguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Caldere
VOCAL

Leda. Laura Rada Peralta
VOCAL

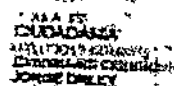
Abg. Nestor Hugo Palma
VOCAL

Abg. Richard Mera Toro
SECRETARIO



U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D. C. 20535

1 10207395-0



SECRET

TO THE HONORABLE MEMBERS OF THE
HOUSE OF REPRESENTATIVES

**ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 08-19-2007 BY 60322 UCBAW**



Abstract

4254

LAURENCE COCHRAN, DECEASED

CELENO TESTAMENTO DELLA VANGLIA

64-113

2000-01-01

11 4 4



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

• **CRF**

1493

574

1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 26

CLASSIFIED BY 6880 JUDGE ONLY
ON 10/14/2003

[illegible]

॥ १ ॥



0000022023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0090703



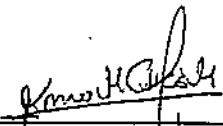
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA
ubicada en BARRIO LAS FLORES SAN MATEO CALLE SAN MIGUEL
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$ 23151.88 VIENTI TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN DOLARES 88/00 CTVS DE DOLAR
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE SOLAR CON LA CUANTÍA DE \$5517.22
NO CAUSA UTILIDADES POR SER PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

Elaborado: Jose Zambrano

05 DE MARZO DEL 2018

Manta,


Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 0150165

CERTIFICACION



A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de CARDENAS SANCHEZ JEFFERSON ANDERSSON, de estado civil SOLTERO portador de la cedula de ciudadanía N°131474507-4, Por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal Manta.

Manta, 13 de Marzo del 2018.

C.P.A. Javier Cevallos Morejón.

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS (E).

Elaborado por: Gabriela S.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

5012

0000022024



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

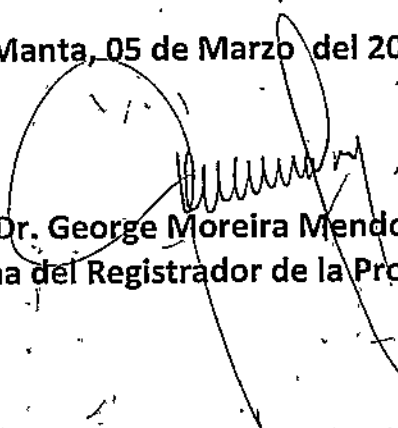
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la
propiedad del cantón Manta, a solicitud de, **CARDENAS SANCHEZ
JEFFERSON ANDERSSON**.

CERTIFICO:

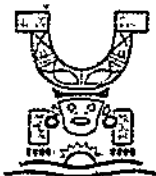
Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY
CONSTANCIA** que a nombre del Señor: **CARDENAS SANCHEZ
JEFFERSON ANDERSSON** de estado civil **SOLTERO** portador de
la cédula de ciudadanía No. **131474507-4**, sea dueño de un bien
inmueble inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

Previa revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.

Manta, 05 de Marzo del 2018.


Dr. George Moreira Mendoza.
Firma del Registrador de la Propiedad

	Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 05 MAR 2018	HORA: _____



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Manta

No.:110-E-PGL-SM&GD
Manta, Febrero 23 de 2018

Señor
Cárdenas Sánchez Jefferson Andersson
Ciudad

De mi consideración:

Para conocimiento y fines pertinentes, anexo Resolución Administrativa No. 12-ALC-M-JOZC-2018 de Adjudicación de un lote de terreno en el barrio Las Flores de la parroquia San Mateo del Cantón Manta, emitida por el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, ALCALDE DE MANTA, a favor del Sr. Cárdenas Sánchez Jefferson Andersson.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

Lic. Gabriela Delgado López
SECRETARÍA MUNICIPAL Enc.





Manta

G A D

0000022025

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 12-ALC-M-JOZC-2018.

**ADJUDICACION DE UN LOTE DE TERRENO EN EL BARRIO LAS FLORES
DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL "CANTÓN MANTA".**



ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y salúdable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: "La administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 12-ALC-JOZC-2018-BARRIO LAS FLORES-MANTA -ELABORADO MAIDA SANTANA.-REVISADO ABG. MARIA ZAMBRANO VERA.

[Fecha]

1

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



autonomía permitirá la secesión del territorio nacional...":

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, contempla: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias".

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Los gobiernos autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: "Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados, entre otros:

- a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización";

Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, prescribe: "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 12-ALC-JOZC-2018-BARRIO LAS FLORES-MANTA -ELABORADO MAIDA SANTANA.-REVISADO ABG. MARIA ZAMBRANO VERA.

[Fecha]

2

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

@Municipio_Manta

fb.com/MunicipioManta

alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta

youtube.com/MunicipioManta



0000022026

municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realidad del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales; e) Elaborar y ejecutar el plan de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial y realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas";

Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: "Le corresponde al alcalde o alcaldesa: b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo";

Que, el artículo 364 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos. Se entenderá por acto administrativo toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales de forma directa.

Que, el artículo 366 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, indica "Los actos administrativos de los órganos de administración de los gobiernos autónomos descentralizados gozan de las presunciones de legitimidad y ejecutoriedad".

Que, el artículo 419 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: "Constituyen bienes de dominio privado, los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados: c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas Circunscripciones territoriales";

Que, el artículo 426 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, contempla: "Cada gobierno autónomo descentralizado llevará un

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 12-ALC-JOZC-2018-BARRIO LAS FLORES-MANTA -ELABORADO MAIDA SANTANA.-REVISADO ABG. MARIA ZAMBRANO VERA.

[Fecha]

3

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

@Municipio_Manta

fb.com/MunicipioManta

alcaldia@manta.gob.ec

[@MunicipioManta](https://twitter.com/MunicipioManta)

youtube.com/MunicipioManta



inventario actualizado de todos los bienes valorizados del dominio privado y de los afectados al servicio público que sean susceptibles de valorización. Los Catastros de estos bienes se actualizarán anualmente”;

Que, la Ordenanza que **REGULA LA TITULACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO; Y, LA LEGALIZACIÓN DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES;** y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares, en los artículos 4 y 5 determina el procedimiento a seguir para la incorporación de los bienes inmuebles al Patrimonio Municipal;

Que, mediante comunicación dirigida al Señor Alcalde, el señor Cárdenas Sánchez Jefferson Anderson, portador de la cédula de ciudadanía No. 131474507-4, solicita la legalización de un terreno ubicado en el Barrio Las Flores de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta.

Que, Mediante Oficio No. 243-DPOTM-MPS-2016, de fecha marzo 07 de 2016, la Arq. María José Sánchez Pisco Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial de ese entonces, informa: ...referente a la solicitud presentada por el Señor Cárdenas Sánchez Jefferson Anderson, con el objetivo de legalizar su bien inmueble conforme lo dispone la ordenanza que "REGULA LA TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y CARECEN DE TÍTULO INSCRITO", al respecto esta Dirección informa bajo los siguientes parámetros técnicos: Una vez revisada y analizada la documentación presentada por la beneficiaria antes mencionada y en apego a la base legal prenombrada, en lo estipulado en el art. 6, informo que, realizada la inspección técnica en el bien inmueble se pudo constatar que se encuentra ubicado dentro de los límites urbanos de la Jurisdicción del Cantón Manta, en el sector las Flores de la Parroquia San Mateo, manzana 74, lote No. 08; categorizada según lo indica el cuadro de zonificación Urbana del Cantón Manta, se encuentra en una tipología RESIDENCIAL URBANO 3, el que comprende las siguientes medidas y linderos: El bien inmueble consta con las siguientes medidas y linderos: frente, 11,00m.-calle pública, atrás, 10,00m.-terreno de la escuela Divino Niño, costado derecho, 20,10m.-área de protección de la quebrada, costado izquierdo, 22-10m.-Propiedad de Reyes López Eudora.-área total: 220,40m². Se observó la presencia de un lote de terreno con una vivienda de dos plantas con estructura mixta, piso de madera y cubierta de zinc. En virtud de controlar y regular el crecimiento territorial en general y particularmente el uso, fraccionamiento y ocupación del suelo en las áreas urbanas, el bien en mención NO se contrapone al Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón. Con los antecedentes descritos, Señor Alcalde cumpla con exponer el INFORME TECNICO, manifestando que si es procedente la legalización

Que, Mediante oficio No. 1104-DACR-DCR-GAD-M, de fecha Noviembre 24 de 2015, el Abg. David Cedeño Rupertí, Director de Avalúos, Catastro y Registros de ese entonces, informa: En referencia a la documentación recibida en esta Dirección con No. De memorando 6623-SM-(S)-PGL y No. De trámite 9003 y mediante comunicación suscrita por el señor Jefferson Anderson Cárdenas Sánchez con cédula de identidad No. 131474507-4, con el objetivo de "...legalizar un predio ubicado en el Barrio Las Flores de la Parroquia San Mateo.", ante lo cual le informo: De conformidad a lo estipulado en la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHOS Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA, ART. 6.- DEL CENSO Y SU EJECUCIÓN, La

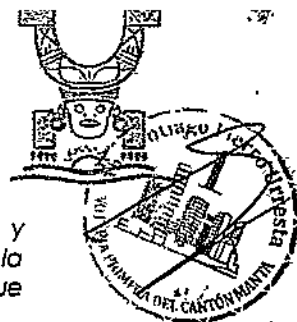
RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 12-ALC-JOIC-2018-BARRIO LAS FLORES-MANTA -ELABORADO MAIDA SANTANA.-REVISADO ABG. MARIA ZAMBRANO VERA.

[Fecha]

4

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 [@Municipio_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [@MunicipioManta](https://twitter.com/MunicipioManta)
 [fb.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta) [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



Dirección de Avalúos, Catastros y Registros y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, tendrán a su cargo la realización del censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos que constituyen asentamientos humanos de hecho y consolidados en el cantón Manta.

Ante la comunicación de la solicitante, técnicos de esta Dirección realizaron inspección en el sitio con la persona interesada y se constató que dicho lote se encuentra ubicado en el Barrio Las Flores, perteneciente a la Parroquia San Mateo, dentro del predio existe una construcción mixta de dos plantas, paredes de ladrillo, piso de madera intermedio y en la segunda planta cubierta de zinc. El terreno está ubicado con el código catastral: # 8027408000. El valor que corresponda al bienio 2014-2015 es de \$5.00 dólares cada metro cuadrado. Por lo expuesto, es procedente la solicitud para continuar con el trámite de la legalización del terreno a favor del Sr. Jefferson Andersson Cárdenas Sánchez, ya que NO POSEE ANTECEDENTES DE DOMINIO

Que, La Arq. Sara Delgado Palma, Directora de Obras Públicas (e) informa: El Sr. Cárdenas Sánchez Jefferson Andersson dirige oficio al Señor Alcalde de la ciudad su solicitud para que se otorgue la legalización de un bien inmueble ubicado en el Barrio Las Flores (manzana 74-lote 08) de la Parroquia San Mateo del cantón Manta. Con fecha noviembre 24 del 2015 se emite el oficio No. 1104-DACR-DCR-GAD-M del Departamento de Avalúos, Catastro y Registros, donde se informa que el terreno se encuentra ubicado en el Barrio Las Flores de la Parroquia San Mateo, además se da a conocer que el valor del m2 de suelo es de 5,00 USD, por lo que procede la legalización a favor del interesado, ya que no presenta antecedentes de dominio en los registros de la Municipalidad de Manta. Con fecha 07 de Marzo del 2016, se emite el oficio No. 243-DPOT.MPS-2016 de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial donde se informa sobre las dimensiones del terreno y se indica que este terreno se encuentra dentro de los límites urbanos del cantón Manta y que según se indica en el cuadro de categorización Urbana del Cantón Manta se encuentra en una Tipología RESIDENCIAL URBANO 3, por lo que el trámite es procedente para la publicación por la prensa. INSPECCION AL SITIO: de acuerdo a la inspección realizada conjuntamente con el solicitante el Sr. **CARDENAS SANCHEZ JEFFERSON ANDERSSON**, pudimos constatar que posee un lote de terreno, el cual tiene una vivienda de Hormigón Armado de dos Plantas: **LOTE:** Ubicación: Barrio las Flores- Calle San Miguel y Santa Gema por colegio.-Parroquia: San Mateo.-Cantón: Manta.-Topografía: Regular- Plana.-Cerramiento Perimetral: Mixto H.A y madera- caña guadua.-Edificación: Estructura: Hormigón Armado.-Paredes: Ladrillos.-Nº de pisos: Dos Plantas.-Cubierta: Estructura Metálica -Dipanel.-Estado: Regular.-Servicios Básicos, energía eléctrica: Si posee.-Agua Potable: Si posee Alcantarillado sanitario: No posee (existe poza séptica.-Conclusión: Es importante señalar que la evaluación de los años de posesión se basa en la información proporcionada por el solicitante (5 años). Apoyando en la inspección ocular y fotos satelitales del sitio donde se encuentra el bien inmueble, se puede observar desde el año 2010 al 2016, donde se aprecia la existencia de la vivienda antes indicada; por lo que salvo error u omisión de esta Dirección, y concomitante a los informes anexos presentados por los técnicos de las Direcciones de Avalúos y Catastros, Planificación y Ordenamiento Territorial, esta Dirección considera procedente, para que se dé continuidad al trámite de legalización solicitado por el Sr. **CARDENAS SANCHEZ JEFFERSON ANDERSSON**.

Que, Emitido por: Lcda. Beatriz Cedeño Quiroz.-Institución: Dirección de Gestión de talento Humano.-Motivo: Análisis del entorno socioeconómico.-Dirigido a: Sra. Abg. Marlín Veintimilla Chávez-Procurador Síndico Municipal.-DATOS DE IDENTIFICACION DE LA PERSONA ENTREVISTADA.-Nombres y Apellidos: Cárdenas Sánchez Jefferson Andersson Edad: 21 años.-Nacionalidad: Ecuatoriana.-C.I 1314745074 Teléfono:

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 12-ALC-JOZC-2018-BARRIO LAS FLORES-MANTA -ELABORADO MAIDA SANTANA.-REVISADO ABG. MARIA ZAMBRANO VERA.

[Fecha]

5

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

@Municipio_Manta

fb.com/MunicipioManta

alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta

youtube.com/MunicipioManta



0988892241.-Fecha y lugar de nacimiento: Manta-25-de Enero-1996.-Nivel de instrucción: Bachiller.-Ubicación del predio: Parroquia San Mateo Barrio Las Flores Calle San Miguel.-Ocupación: Ayudante en una Camaronera.-Estado Civil: Soltero.-**Antecedentes.**-A petición de la Sra. Marlin Veintimilla Chávez-Procurador Síndico Municipal, mediante memorando No: M-DGJ-MVC-2017-183, el cual solicita realizar el trámite referente al proceso de titularización de bienes inmuebles recibidos con fecha del 19 de julio de 2017 para atender el trámite remitido por la Dirección del Departamento Jurídico del GAD Manta.- El día de hoy viernes 29 de septiembre del presente me traslade a la parroquia San Mateo Barrio Las Flores Calle San Miguel, para realizar la visita social y emitir informe socioeconómico del solicitante.- **SITUACION SOCIO FAMILIAR:** El solicitante manifiesta que es soltero, que su familia esta constituida de tres miembros que son su mamá, hermana, y sobrina, que el predio a legalizar es herencia de sus abuelos maternos ya fallecidos. El comenta que por cuestiones de trabajo desde el terremoto del 16 A tuvieron que viajar a Chone, porque la camaronera donde él trabaja se trasladó hasta este lugar y es así que la casa se encuentra deshabitada, viajando los fines de semana, y que la relación que mantiene con su familia es muy buena.- **CONDICIONES DE LA VIVIENDA:** El predio a legalizar está ubicado en la Parroquia de San Mateo Barrio Las Flores Calle San Miguel, la casa es de construcción mixta de dos plantas, techo de zinc, paredes de ladrillo, piso de madera, en planta alta dos cuartos y un baño planta baja un cuarto sin comparticiones. Solo cuentan con servicios de luz y agua, no hay alcantarillado.- **SITUACION ECONOMICA:** El entrevistado manifiesta que era ayudante en una camaronera que ganaba sueldo básico de \$375 dólares al mes y por ahora lo han suspendido hasta que le hagan un segundo llamado en la Empresa, él va a tratar de buscarse un trabajo en una lanchita, para poder ayudar en el sustento de su familia y sus necesidades básicas.- **SITUACION SALUD:** El entrevistado nos comenta que él y su mamá se encuentran con problemas de salud, ya que su mamá es diabética que lleva un control médico por la enfermedad, y que él se está tratando en la Fundación Oswaldo Looor por tener un problema en la visión.- **VALORACION PROFESIONAL:** Al realizar el análisis de los datos obtenidos y proceder a la valoración técnica del diagnóstico se observa que esta familia vive en condiciones y necesidades económicamente media baja. Tal como se muestra en los anexos.- Sugiero en base al estudio socioeconómico y a las evidencias que adjunto al presente se actúe de acuerdo a lo que estipula la Ordenanza que regula el Proceso de Titularización de bienes Inmuebles que se encuentran en posesión de los Particulares y que Carecen el Título Inscrito en el Cantón Manta en el Art. 8 literal b).

Que, Mediante Oficio No. O-DGF-CVDM-2018-001, de fecha 22 de enero de 2018, la Sra. Cecilia Veloz de Márquez Directora de Gestión Financiera GAD Municipal de Manta informa: En respuesta a Memorando No. M-DGJ-MVC-2017-632, de fecha Noviembre 05 de 2017, suscrito por su digna persona, referente a la comunicación suscrita por el señor Cárdenas Sánchez Jefferson Anderson, con respecto a la compra venta del Bien en posesión del particular, tal como lo establece la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles, Vacantes o Mostrencos y la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares.. OFICIO No. 1104-DACR-DCR-GAD-M, DE FECHA 24 DE Noviembre del 2015 SUSCRITO POR EL ABG. DAVID CEDEÑO RUPERTI, DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO DE ESE ENTONCES, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA INFORMACIÓN TECNICA DE PEDIDO. VALOR \$ 5,00. OFICIO No. 243-DPOTM-MPS-2016 DE MARZO 07 DE 2016, SUSCRITO POR LA ARQUITECTA MARIA JOSE PISCO SANCHEZ, DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESE ENTONCES, EN LA QUE EN LA PARTE PERTINENTE DETERMINA EL AREA DEL BIEN SOLICITADA.- AREA M2 220,40. INFORME SOCIO ECONOMICO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 SUSCRITO POR LA LICDA BEATRIZ CEDEÑO QUIROZ TRABAJADORA SOCIAL-GAD MANTA: 50% TOTAL A COBRAR: 551,00, lo cual arroja como resultado que el monto que deberá pagare el Señor Cárdenas Sánchez Jefferson Anderson, por la compra venta del bien en Posesión del Particular. Objeto de este informe financiero es de USD. \$. 551,00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 12-ALC-JOIC-2018-BARRIO LAS FLORES-MANTA -ELABORADO MAIDA SANTANA.-REVISADO ABG. MARIA ZAMBRANO VERA.

[Fecha]

6

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

@Municipio_Manta

fb.com/MunicipioManta

alcaldia@manta.gob.ec

[@MunicipioManta](https://twitter.com/MunicipioManta)

youtube.com/MunicipioManta



DE AMERICA).

Que, la Dirección Municipal de Asesoría Jurídica, mediante memorando No.- I-DGJ-MZV-2018-40, de fecha enero 23 del 2018, suscrito por el Dr. Arturo Acuña Villamar Sub Procurador, expresa que analizados los informes técnicos presentados en relación con el terreno de 220.40m², ubicado en el Barrio Las Flores, de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, y toda vez que han cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Ordenanza que Regula La Titulación de Bienes Inmuebles que se encuentra en Posesión de los Particulares y que Carecen de Título Inscrito, lo que permite al suscrito Procurador Sindico emitir informe legal favorable, para adjudicar el lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Las Flores de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta a favor del señor CÁRDENAS SÁNCHEZ JEFFERSON ANDERSON, mediante resolución administrativa emitida por la máxima autoridad, será Protocolizada ante un Notario Público y se inscribirá en el registro de la Propiedad del Cantón Manta.

En virtud a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar mediante Resolución Administrativa el área de terreno de 220.40m² ubicado en el Barrio Las Flores de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, cuyas medidas y linderos son los siguientes: por el frente, 11.00m.-calle pública, atrás, 10.00m.-terreno de la escuela Divino Niño, costado derecho, 20.10m.-área de protección de la quebrada, costado izquierdo, 22.10m.-Propiedad de Reyes López Eudoro.-área total: 220.40m², considerando para el efecto el valor del avalúo que ha fijado la Dirección de Avalúos y Catastros Municipal que corresponde a USD \$ 5,00 cada metro cuadrado, tomando en consideración el 50% determinado por trabajo Social, teniendo que cancelar la cantidad de \$ 551,00 a favor del señor CARDENAS SANCHEZ JEFFERSON ANDERSON.

SEGUNDO: disponer a la Dirección Jurídica del GADMC-Manta realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público del Cantón Manta, e inscribir en el Registro de la Propiedad la presente Resolución de Adjudicación, constituyéndose la misma en Título de Dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán asumidos por el o la beneficiaria.

TERCERO: disponer al adjudicatario del bien inmueble inmerso en la presente Resolución, la prohibición de enajenar del predio legalizado, por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 12-ALC-JOZC-2018-BARRIO LAS FLORES-MANTA -ELABORADO MAIDA SANTANA.-REVISADO ABG. MARIA ZAMBRANO VERA.

[Fecha]

7

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

@Municipio_Manta

fb.com/MunicipioManta

alcaldia@manta.gob.ec

[@MunicipioManta](https://twitter.com/MunicipioManta)

youtube.com/MunicipioManta

[illegible]

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Manta

G A D



0000022029

Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros del repertorio a su cargo.

CUARTO: Notifíquese a través de Secretaría General de esta Municipalidad, con el contenido de esta resolución, para efecto de cumplimiento de la misma, al Adjudicatario del lote de terreno ubicado en el barrio Las Flores de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de Planificación y Ordenamiento Territorial; Obras Públicas; Avalúos y Catastro; Financiero; Gestión Jurídica; y Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin de que se dé cumplimiento a la resolución, tomando en cuenta los informes que han servido como habilitantes para que se dicte el presente acto administrativo.

Dado y firmado en la Ciudad de Manta a los quince días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Ing. Jorge Zambrano Cedeno

ALCALDE DEL GOBIERNO

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN MANTA



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 12-ALC-JOZC-2018-BARRIO LAS FLORES-MANTA -ELABORADO MAIDA SANTANA.-REVISADO ABG. MARIA ZAMBRANO VERA.

[Fecha]

8

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
 @Municipio_Manta
 fb.com/MunicipioManta

alcaldia@manta.gob.ec
 @MunicipioManta
 youtube.com/MunicipioManta

EXAMEN DE LA
ESPAÑO EN BLANCO
EXAMEN DE LA

EXAMEN DE LA
ESPAÑO EN BLANCO
EXAMEN DE LA

0000022030

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción**Periodo: 2018****Número de Inscripción:****888****Número de Repertorio:****1827**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Catorce de Marzo de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION PROHIBICION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 888 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1314745074	CARDENAS SANCHEZ JEFFERSON ANDERSSON	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	8027408000	65845	ADJUDICACION PROHIBICION

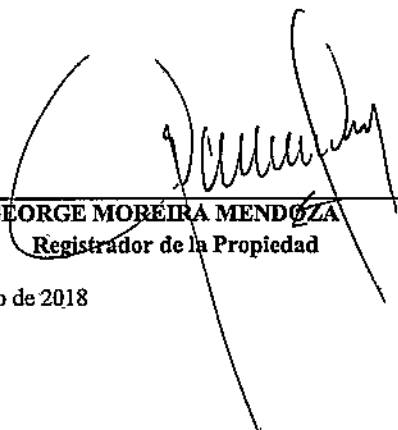
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACION PROHIBICION

Fecha : 14-mar./2018

Usuario: yessenia parrales


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 14 de marzo de 2018